



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1428

CHIGUAYANTE, 02 AGO. 2012

VISTOS: estos antecedentes; La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo del 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 18.695 Orgánica; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley 18.695.

DECRETO

Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:

1. "Implementación de la Selección de Básquetbol Femenina de Chiguayante". presentado por La Escuela Municipal de Básquetbol "Basquetbolistas del futuro de Chiguayante", cuyo representante es el Sr. Ciro Méndez Bello, el aporte municipal solicitado es de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), traducidos en la entrega de implementación deportiva para esta rama de Básquetbol.
2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$ 20.000.- (veinte mil pesos), los cuales se traducen en difusión y alimentación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/PPV/LSZ/PSM/psm.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Secretaría de Planificación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 10:10
FIRMA: p 3/10/12